



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

1. Nombre	FRANCISCO MIGUEL
2. Primer Apellido	MORAL FERNÁNDEZ
3. Segundo Apellido	FERNÁNDEZ
4. DNI	78545932-N
5. Domicilio (calle y n.º)	LA PLAZA DE GÜIME N° 3
6. Localidad	GÜIME (SAN BARTOLOMÉ)
7. Provincia	LAS PALMAS
8. Cargo	CONCEJAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, declaro, bajo mi responsabilidad, que los bienes que a continuación relaciono, son los únicos que constituyen mi patrimonio personal.

A) Bienes inmobiliarios

Clase	Ubicación	Fecha de adquisición	Descripción Registral	¿Afectan a esta Corporación?	
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

B) Bienes mobiliarios

Clase	Ubicación	Fecha de adquisición	Descripción Registral	¿Afectan a esta Corporación?	
Vehículo	San Bartolomé	26/12/2018	2956 KFI	Sí	No
Vehículo	San Bartolomé	21/09/2015	6906 DFX	Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No

C) Observaciones

(Consigne en este espacio observaciones y explicaciones que considere oportunas)

Asimismo, declaro mi compromiso de mantener actualizada esta declaración de bienes patrimoniales durante el período de mi mandato, realizando cuantas declaraciones complementarias sean necesarias para consignar las variaciones patrimoniales que me afecten.

En San Bartolomé (Lanzarote) , a 27 de OCTUBRE de 2021

Firma:

INSTRUCCIONES

Concejal, Alcalde.

A) En este apartado han de constar los bienes inmuebles, entendiéndose por tales los definidos por el artículo 334 del Código Civil. En la columna «clase» se deberá especificar si se trata de tierras, casas, minas, plantaciones, etc., y en «descripción registral», los datos del Registro de la Propiedad que sean suficientes para localizar el bien.

B) En este apartado se han de consignar los bienes muebles, entendiéndose por tales los definidos por los artículos 335 y 336 del Código Civil, incluidos los vehículos, debiendo consignarse en la columna «clase» el tipo de bien. Por ejemplo (vehículos, acciones, cédulas hipotecarias, rentas, pensiones, etc.)

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 16-12-2021 16:21:32
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-024307	Fecha: 27-10-2021 13:23
Nº expediente administrativo: 2019-004219 Código Seguro de Verificación (CSV): 8128A41C7DDE857E3BE4781C2040724C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8128A41C7DDE857E3BE4781C2040724C		
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2021 16:21:32 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2021 16:21:34		

